

REGLAMENTO DE COMPETICIONES JUVENILES CON ACCESO A CAMPEONATOS DE ESPAÑA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA FTRM

1. COMPETICIONES

2. OFICIALIDAD DE LAS COMPETICIONES

3. BECAS Y AYUDAS

4. INSCRIPCIÓN

5. TIPO DE COMPETICIONES

5.1 CAMPEONATOS REGIONALES INDIVIDUALES Y DOBLES

5.2 CAMPEONATOS POR EQUIPOS JUVENILES

5.2.1 Equipo visitante o local

5.2.2 Actas y reclamaciones

5.2.3 Aplazamientos

5.2.4 Capitanes

6. NORMAS DE ACCESO A LOS CAMPEONATOS REGIONALES

6.2 REQUISITOS A NIVEL NACIONAL

6.3 REQUISITOS A NIVEL REGIONAL

7. REGIMEN SANCIONADOR



1. COMPETICIONES

Este reglamento regula la normativa de los Campeonatos Regionales Juveniles Individuales y Dobles y Campeonatos por Equipos de la Federación de Tenis de la Región de Murcia que dan acceso a clasificarse para los Campeonatos de España Juveniles Individuales o por Equipos.

Las competiciones de los Campeonatos Regionales Individuales y Dobles y por Equipos se disputarán de acuerdo al presente Reglamento, al Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Tenis y a los reglamentos específicos de los Campeonatos de España Juveniles Individuales y por Equipos vigentes en el año de su celebración.

En el caso de que un campeonato disponga de una normativa específica, debidamente aprobado por la Comisión Deportiva y reconocido por la Federación de Tenis de la Región de Murcia, sus normas se aplicarán de forma prevalente a las contenidas en el presente Reglamento.

2. OFICIALIDAD DE LAS COMPETICIONES

Los Campeonatos Regionales juveniles que den acceso a plazas para disputar los Campeonatos de España Juveniles, tanto individuales y Dobles como por equipos, organizados por la Federación de Tenis de la Región de Murcia se dotarán de carácter oficial con su publicación en el Calendario Oficial de Competiciones o en su página web.

Los Campeonatos Regionales juveniles, tanto individuales y dobles como por equipos en sus distintas categorías (benjamín, alevín, infantil, cadete y junior) organizados por la Federación de Tenis de la Región de Murcia, tendrán preferencia en cuanto fechas de



celebración y órdenes de juego, sobre cualquier otro campeonato o torneo que se celebre en la Región de Murcia.

Las fechas de celebración de los Campeonatos la fijará la Federación de Tenis de la Región de Murcia a través de su Comisión Deportiva y se publicarán en su página web.

3. BECAS Y AYUDAS

La Comisión Deportiva de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, aprobará anualmente las becas y ayudas de desplazamiento para los jugadores clasificados/as y equipos clasificados a los Campeonatos de España Juveniles Individuales y por Equipos.

4. INSCRIPCIÓN

La Federación de Tenis de la Región de Murcia, comunicará a través de su web, redes sociales, aplicación o plataforma informática vigente o correo electrónico la hoja de información del campeonato, donde entre otros datos, figurarán plazos y fechas de inscripción, la cuota de inscripción y demás datos necesarios para formalizar la inscripción de los campeonatos individuales o por equipos.

El jugador/a o club se compromete a formalizar la inscripción y aceptar la normativa vigente siguiendo las indicaciones de la hoja de información del campeonato.

La inscripción al campeonato implicará acatar y aceptar las Normas o Reglamentos vigentes de la Federación de Tenis de la Región de Murcia y de la Real Federación Española de Tenis que le son de aplicación.



Una vez finalizada la fecha de inscripción y publicadas las listas de entradas en la web de la Federación de Tenis de la Región de Murcia o en sus aplicaciones o plataformas informáticas, no se admitirán nuevas inscripciones.

El jugador que se inscriba a otro torneo en las mismas fechas que un Campeonato Regional Individual Juvenil, no podrá disputar el Campeonato Regional mientras las fechas de celebración de cualquier otro torneo de carácter autonómico, nacional o internacional coincidan con las fechas de celebración del Campeonato Regional Juvenil Individual

En caso de que le jugador/a no lo haya comunicado a la Federación y el Campeonato Regional Juvenil Individual o Dobles ya hubiera comenzado, podrá ser descalificado previa denuncia recibida por parte de otros jugadores/as participantes.

Solamente tendrá justificación y podrá ser motivo de aplazamiento sus partidos, si el jugador ha sido convocado por la Real Federación Española de Tenis para representar a España en las competiciones por Equipos o Campeonatos de Europa o del Mundo Individuales.

5. TIPO DE COMPETICIONES

5.1. Campeonatos Regionales Individuales y Dobles

- 👦 Benjamín: hasta los 10 años cumplidos en el año en curso
- 👦 Alevín: desde los 11 a los 12 años cumplidos en el año en curso
- 👦 Infantil: desde los 13 a los 14 años cumplidos en el año en curso
- 👦 Cadete: desde los 15 a los 16 años cumplidos en el año en curso
- 👦 Junior: desde los 17 a los 18 años cumplidos en el año en curso

Los partidos de individuales se jugarán al mejor de 3 sets con tie-Break en todos ellos. Habrá cambio de bolas en el tercer set. En la



categoría benjamín, se jugarán al mejor de 3 sets cortos con tie-Break en todos ellos

Los partidos de dobles se jugarán a 2 sets con tie-Break y puntuación "sin ventaja (No-Ad)". Se jugará un súper tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set.

Las eliminatorias benjamines se disputarán con bolas de punto verde. El resto de categorías con pelota homologada por la RFET para dichas competiciones.

5.2 Campeonatos por equipos juveniles

- 🏆 Benjamín: Hasta los 10 años cumplidos en el año en curso
- 🏆 Alevín: Desde los 11 a los 12 años cumplidos en el año en curso.
- 🏆 Infantil: Desde los 13 a los 14 años cumplidos en el año en curso.
- 🏆 Cadete: Desde los 15 a los 16 años cumplidos en el año en curso.
- 🏆 Junior: Desde los 17 a los 18 años cumplidos en el año en curso.

Todos los partidos individuales y dobles se juegan a 2 sets normales y un tercero súper tie break a 10 puntos. Los partidos de dobles se disputarán utilizando el sistema de juegos SIN VENTAJA. En categoría benjamín se jugarán tanto los partidos de individuales como de dobles a 2 sets de 4 juegos y un tercero super tie break a 10 puntos. Los partidos de dobles se disputarán utilizando el sistema de juegos SIN VENTAJA.

Las eliminatorias benjamines se disputarán con bolas de punto verde. El resto de categorías con pelota homologada por la RFET para dichas competiciones.

Al ser los Campeonatos Regionales Juveniles por Equipos clasificatorios para los Campeonatos de España, la formación de los equipos y el número de puntos a disputar se hará en base a lo que



marquen los reglamentos de la Real Federación Española de Tenis en el año en de su celebración.

5.2.1 Equipo visitante o local

Orden de preferencia para jugar en casa en caso de jugar en formato de eliminatoria.

- ✓ **Octavos de final:** Jugará en casa el equipo que figure en la parte superior del cuadro.
- ✓ **Cuartos de final:** Jugará fuera de casa el equipo que figure en la parte superior del cuadro
- ✓ **Semifinal:** Jugará en casa el equipo que figure en la parte superior del cuadro.
- ✓ **Final:** Por determinar.

En caso de que se repita una eliminatoria en la que ambos equipos de una misma categoría ya se enfrentaron en el año anterior, no jugará el mismo equipo dos años seguidos fuera de su casa.

En caso de que una eliminatoria, ya empezada, se haya tenido que suspender por condiciones climatológicas, volverá a jugarse en casa del mismo equipo donde se estaba celebrando. En el momento de la suspensión, los capitanes de ambos equipos anotarán los resultados en el acta oficial para reanudar la eliminatoria con la misma puntuación.

5.2.2. Actas y reclamaciones

Cada eliminatoria que los clubes disputen, deberá quedar reflejada en el acta que debe ir firmada por los capitanes de cada equipo y enviada por email a la FTRM, antes del jueves siguiente a la conclusión de la eliminatoria. El acta debe estar firmada por ambos capitanes, con todos los datos de los jugadores rellenados (licencia, nombre y apellidos y resultado). En el caso de que hubiera una



aplicación o plataforma informática para rellenar el acta, los capitanes deberán hacer uso de esta herramienta que sustituirá al acta.

El equipo que juegue en casa será el responsable de enviar el acta a la Federación y de facilitar al equipo contrario una copia del acta.

Cualquier reclamación que surgiera en el transcurso de la eliminatoria, se adjuntará al acta y será firmada por el capitán correspondiente, debiendo llegar no más tarde de las 48 horas tras la finalización de la eliminatoria a la FTRM. En fecha posterior no será atendida, ni tendrá validez alguna.

4.2.3. Aplazamientos

Si el equipo dispone de los jugadores necesarios para disputar los puntos de la eliminatoria no se podrá pedir aplazamiento de esa eliminatoria.

Serán causas para una posible concesión de aplazamiento las siguientes:

1. Celebración de torneos y campeonatos en el club anfitrión (Campeonatos con el título de la Región de Murcia en juego, Campeonatos de España y torneos ITF, ATP y WTA).
2. Participación de un jugador que represente a la FTRM en un Campeonato de España o que haya sido seleccionado como integrante del Equipo Nacional.

Los casos de fuerza mayor, deberán ser comunicados y justificados documentalmente a la FTRM como muy tarde el día anterior de la disputa de la eliminatoria. La no admisión del aplazamiento por la FTRM, conllevaría la pérdida, por parte del equipo que solicitó el aplazamiento, de todos los puntos de esa eliminatoria.

Si el aplazamiento fuera admitido por la FTRM, los equipos tendrán que disputar dicho enfrentamiento dentro de los 7 días posteriores a



la fecha original del calendario. De no alcanzarse un acuerdo entre los equipos en los 2 días posteriores a la fecha original, el equipo que actuaba como local deberá comunicarlo a la FTRM. Ésta decidirá una fecha que será inamovible y la eliminatoria se disputará en las instalaciones del equipo que no solicita el aplazamiento.

En esta última situación y si el equipo que pidió el aplazamiento no pudiera jugar, perderá todos los partidos de dicho encuentro.

5.2.4. Capitanes

Los capitanes de los equipos, serán los máximos responsables del buen funcionamiento de la eliminatoria antes, durante y a la finalización de la misma, asegurándose de que se cumplen los puntos de este reglamento.

En ausencia de un juez árbitro o juez adjunto no designado por al Federación de Tenis de la Región de Murcia o solicitado por el Club, harán cumplir el presente reglamento, las reglas del tenis y el buen comportamiento entre los equipos.

Cada club deberá designar un capitán o persona responsable que será la que rellene el acta de la eliminatoria en la aplicación o plataforma informática.

6. NORMAS DE ACCESO A LOS CAMPEONATOS REGIONALES

6.1. REQUISITOS A NIVEL NACIONAL

Se consideran los Campeonatos Regionales Juveniles Individuales y Dobles, los que den acceso a disputar el Campeonato de España de dicha modalidad juvenil mediante plazas directas.

La propia Real Federación Española de Tenis, marca anualmente en sus reglamentos técnicos y normativas propias de cada Campeonato



de España Juvenil Individual y Dobles las directrices y requisitos a cumplir para tener acceso a dichos Campeonatos de España. También comunica a las Federaciones Territoriales el número de plazas directas de clasificación de las que dispone cada Federación Territorial para los Campeonatos de España Juveniles Individuales y dobles.

Por ello en cualquier campeonato para representar a la Región de Murcia en un Campeonato de España Juvenil individual en el que haya plazas directas en fase final o en fase previa, la Federación de Tennis de la Región de Murcia, adaptará y exigirá estas normas a los requisitos de acceso e inscripción a sus Campeonatos Regionales Juveniles Individuales y Dobles.

6.2. REQUISITOS A NIVEL REGIONAL

Además del anterior punto, a nivel regional los jugadores tienen que cumplir los siguientes requisitos para la aceptación de su inscripción:

- ✚ Licencia federativa en vigor por un Club de la Región de Murcia o por la Federación de Tennis de la Región de Murcia.
- ✚ Estar al corriente en el pago de la cuota de licencia a la Federación de Tennis de la Región de Murcia.
- ✚ Certificado de empadronamiento en la Región de Murcia, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre el Campeonato.
- ✚ Si el jugador/a proviene de otra Comunidad Autónoma distinta a la Región de Murcia, deberá estar en posesión de la licencia federativa al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre el Campeonato.
- ✚ Si el jugador/a proviene de otra nacionalidad distinta a la Española deberá estar en posesión de la licencia federativa por la Federación de Tennis de la Región de Murcia o alguno de sus clubes al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre el Campeonato.
- ✚ La Junta Directiva de la Federación de Tennis de la Región de Murcia, faculta excepcionalmente a la Comisión Deportiva para



cualquier otro supuesto de cualquier jugador/a no recogido en este punto para autorizar o no su participación en los Campeonatos Regionales Juveniles Individuales, Dobles y por Equipos sin necesidad de su aprobación posterior por parte de dicha Junta Directiva y en todo caso la licencia debe estar suscrita a 15 de octubre de año anterior a la celebración del Campeonato.

✳️ La Comisión Deportiva podrá excepcionalmente argumentar ante la Junta Directiva casos que no estén recogidos en los puntos anteriores para que sean aceptados.

Si el jugador/a no presenta cualquiera de esta documentación hasta el momento del cierre de inscripción del Campeonato, no podrá participar en el mismo o será descalificado del Campeonato en el momento en que se hubiera descubierto la infracción.

El jugador/a que incumpla la normativa, y hubiera disputado el Campeonato, quedará descalificado en el Campeonato en curso e inhabilitado en cualquier otro Campeonato de carácter regional al que estuviera inscrito.

7 RÉGIMEN SANCIONADOR

Las sanciones al incumpliendo de este Reglamento, así como el buen comportamiento de clubes, jugadores, técnicos, árbitros y aficionados serán aplicadas según establecen los propios estatutos de la Federación de Tenis de la Región de Murcia.

El presente Reglamento de competiciones juveniles de la Federación de Tenis de la Región de Murcia fue aprobado en Junta Directiva de 29 de septiembre de 2026.

